



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

SALTA, 11 de Abril de 2014

RES. DECECO- N° 242/14

Expte. N° 6036/14

**VISTO:**

La factura B N° 0001-00003169 de la firma El Espejo de Julio Guerrero por la suma total \$ 360,00 (Pesos trescientos sesenta), y;

**CONSIDERANDO:**

Que dada la urgente necesidad de contar con el material necesario para la impresión de las cartillas del CIU 2014, las cuáles fueron distribuidas a los alumnos ingresantes de esta Unidad Académica, que el Sr. Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos autorizó la compra de adquisición de los mismos y el pago correspondiente de la factura que corre a fs. 14 del expediente de referencia, con imputación a gastos de funcionamiento de esta Facultad.

Que el correspondiente comprobante cumple con todos los requisitos de facturación exigidos por esta Universidad.

Que existen recursos suficientes para afrontar los mismos.

**POR ELLO:**

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL VICE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS y SOCIALES**

**RESUELVE**

**Artículo 1°.-** Tener por aprobado el gasto y efectuado el pago de la factura B N° 0001-00003169 por la suma total de \$360 (Pesos trescientos sesenta) de fecha 01/02/14, obrante en estas actuaciones, a la firma El Espejo de Julio Guerrero, por los motivos expuestos en el exordio.

**Artículo 2°.-** Imputar el gastos a los fondos provenientes de Gastos de Funcionamiento.

**Artículo 3°.-** Hágase Saber y siga a la Dirección de Administración para su toma de razón y demás efectos.-

Naco/Mcac

  
Sr. DIEGO SIBELLO  
Secretario As. Institucionales y Administrativos



  
Sr. HUGO IGNACIO LLIMOS  
VICEDECANO